

Informe. Señor Juez, le informo que correspondió por reparto el conocimiento de la presente demanda VERBAL SUMARIO-FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA promovida por la señora DAHIANA CRISTINA QUINTERO CANO quien actúa en representación de MATHIAS ALEXANDER RESTREPO QUINTERO, y en contra del señor FRANCINED RESTREPO GARCIA, la que por auto del 27 de julio de 2021 se requirió a la parte demandante para efectos de impulsar el presente trámite, vencido el término no dio cumplimiento a lo exigido. El presente informe lo hago bajo la gravedad de juramento. A Despacho.

Medellín, 14 de diciembre de 2021.

Alejandra María Restrepo Franco
Oficial Mayor.



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL SUMARIO- FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Ejecutante	DAHIANA CRISTINA QUINTERO CANO
Ejecutado	FRANCINED RESTREPO GARCIA
Interlocutorio	No. 932
Radicado	N° 05-001 31 10 005 - 2018-00313 00
Asunto	ARCHIVO TEMPORAL

De conformidad al informe que antecede, y evidenciándose que la presente demanda fue promovida a través del CONSULTORIO JURIDICO Pío XII “ de la Universidad Pontificia Bolivariana, no es posible predicar un DESISTIMIENTO TACITO, en virtud de lo dispuesto en el artículo 317 del CGP. Por lo que se dispondrá el ARCHIVO TEMPORAL de la presente demanda, una vez ejecutoriada de la presente decisión, previa anotación en el sistema Gestión.

NOTIFIQUESE.

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (3)